

explicaciones del célebre catecismo Astete para ayudar a los profesores a explicarlo pedagógicamente. Fue una obra de grandísimo mérito.

Fue nombrado miembro del Capítulo Catedral de Bogotá en donde llegó a la dignidad de Arcediano, título que conservó hasta la muerte.

Murió como había vivido: sencillo, humilde, lleno de Dios. Murió el día de Pascua después de haber sido crucificado con Cristo en su larga y penosa enfermedad.



LA IGLESIA



Ilmo. S. D. D. Antonio Sáenz Lozano, Obispo de Yucatán y Arzobispo de Mérida, en el que toma posesión el día 22 de febrero de 1841. Firmó y dio cuatro veces los Códigos de S. Placido y el Rosario y las Capellanías p. el Coro de esta Santa Iglesia Cate-

Ilmo. Señor Antonio Sáenz Lozano. (1681-1688)

**Julio a
Diciembre
de 1993**

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Fundado en 1905



LA IGLESIA



Ilmo. Señor Antonio Sáenz Lozano. (1681-1688)

LA IGLESIA

Órgano Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Fundado en 1905

Director: Monseñor José Ignacio Ortega Franco.

Tarifa postal reducida N° 379 de la Administración Postal Nacional

Año LXXXVIII - julio a diciembre de 1993 - Números 1228 - 1233

"Tarifa para Libros y Revistas N° 459 de Adpostal Nacional"

Julio a Diciembre de 1993

E ditorial.

La Revista "La Iglesia" Organo Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá, ha sido una publicación periódica desde sus comienzos. Por Decreto del Arzobispo de Bogotá, Monseñor Bernardo Herrera Restrepo, del 10 de Octubre de 1905, "en ella han visto la luz los documentos emanados de la Santa Sede y de la Curia Arzobispal.

Esta Revista se ha convertido en un valioso archivo histórico de la Iglesia de Bogotá; lamentablemente su publicación fue interrumpida por el fallecimiento de su Director, el Presbítero Guillermo Umaña Díaz.

Superadas algunas dificultades, el Excmo. y Rvdmo. Monseñor Pedro Rubiano Sáenz ha dispuesto que continúe editándose, y hoy tenemos el agrado de entregar la parte correspondiente al segundo semestre de 1993.

Conviene informar que en adelante en esta Revista aparecerá solamente lo propio de la Arquidiócesis de Bogotá, pues los documentos de la Santa Sede y de otras entidades eclesásticas pueden obtenerse hoy por medios más rápidos. Sin embargo, de esos documentos, los que tengan relación con la Arquidiócesis, si formarán parte del contenido de nuestra publicación.

Sirvan también estas líneas como nota necrológica, para reconocer los méritos del Presbítero Guillermo Umaña Díaz como Director de "La Iglesia" y para dejar constancia del agradecimiento de la Arquidiócesis por su laboriosa tarea.

Santafé de Bogotá, junio de 1998.

A partir de la presente edición publicaremos una pequeña biografía del Arzobispo de Bogotá cuya fotografía aparezca en la portada; esto nos dará oportunidad de ir conociendo la historia de los pastores de la Arquidiócesis. Aprovecharemos las biografías conocidas y daremos cuenta de la fuente consultada.

NUESTRA PORTADA

ILMO. SEÑOR DON ANTONIO SANZ LOZANO Décimo Arzobispo de Bogotá.

Natural de Cabanillas del Campo, provincia de Guadalajara. Nació en la Iglesia "en que le dieron a la madre dolores de parto". Fue bautizado el 2 de junio de 1622 y fueron sus padres Antonio Sáenz y Ríaza, natural de Puebla, y Catalina Lozano y Robledo, aya de la duquesa de Pastrana.

En 1650 siendo ya sacerdote obtuvo una Colegiatura en el Colegio Mayor de San Ildefonso en la Universidad de Alcalá de Henares. En 1653 fue Colegial de Lugo en la misma Universidad y Colegio Mayor de Alcalá donde regentó, por ser doctísimo, la cátedra de Teología.

Fue después Rector de la misma Universidad de donde fue promovido por presentación de D. Felipe IV al Obispado de Cartagena de Indias. Parece que fue consagrado en América y llegó a su sede en 1661.

Levantó la torre de su Iglesia y le puso buenas campanas. Con el deseo de fundar un colegio en Alcalá adquirió y construyó en Cartagena 95 casas, pero al no poder llevar a cabo la obra de la fundación, en su testamento donó esas casas al Colegio San Bartolomé en Santafé y al colegio Santo Tomás de la misma ciudad con la obligación de que cada colegio sustente dos Colegiales de la ciudad de Cartagena.

Al quedar vacante la Sede de Santafé fué nombrado Arzobispo de la misma el Ilmo. Señor Antonio Sáenz Lozano en los primeros meses de 1680, aunque las Bulas y el Palio no le llegaron sino en los meses de agosto y octubre.

Por los documentos del Capítulo se sabe que el 25 de octubre de 1680 se adelantaban los preparativos para recibir al Arzobispo quien llegó a Honda el 10 de febrero de 1861; de ahí salió posteriormente para Guaduas y el 22 del mismo mes llegó a Santafé.

Como las Bulas aún no habían llegado comenzó a gobernar en nombre del Capítulo y ya el 29 de junio de 1681 tomó posesión y recibió el Palio de manos del Deán.

El Arzobispo era un hombre enérgico que inmediatamente trataba de extirpar los males que encontraba: el 21 de abril de 1681, firmando como Arzobispo electo dispuso que "como algunos sacerdotes andan con vestidos de color y galones y poco honestos... y usan medias de varios colores...sean despojados para que solamente usen su sotana".

En otro edicto del 19 de junio de 1682 mandó bajo pena de excomunión que: "ninguna persona, de cualquier estado, calidad y condición se haga altar en su casa...con el pretexto de que se diga misa...porque las iglesias y los templos son dedicados para ese objeto".

Cuando mostró más su carácter fue en los altercados con el presidente de la Real Audiencia D. Francisco Castillo de La Concha. Resumimos de la historia de Zamora el siguiente hecho: llegó a Santafé el Licenciado Domingo Lage, que había sido clérigo y Provisor del Obispado de Quito; pero venía "con circunstancias de fuga". En su seguimiento llegaron requisitorias de su Real Audiencia para que fuera apresado, porque decían que era casado en Cádiz y que el título de órdenes menores no era válido. Al ser buscado por el presidente de la Real Audiencia acudió al Arzobispo quien trató de defenderlo, amparándolo en su fuero. El presidente viendo que "se impedía dar garrote al clérigo", con público pregón declaró por extraño de estos reinos al Arzobispo y éste declaró excomulgado al Presidente; pero al perturbarse la ciudad y temiendo mayores conmociones, absolvió al Presidente, a tiempo que D. Domingo Lage huía de la Casa del Cabildo Eclesiástico en donde estaba retenido a la ciudad de Cartagena de donde regresó a los reinos de España. El presidente miró siempre al Arzobispo y a los eclesiásticos con desagrado diciendo que en esta ciudad había "mucha Iglesia y poco Rey".

El Ilmo. Señor Sáenz Lozano, como metropolitano tuvo que intervenir en las ruidosas competencias entre el obispo de Cartagena y los padres franciscanos por los problemas que se presentaron entre ellos acerca de a quién debían las monjas clarisas aceptar como superior.

El 28 de mayo de 1685 consagró en la Catedral de Santafé al Doctor Gregorio Jaimes y Pastrana, Arcediano de su Capítulo, nombrado obispo de Santa Marta.

Durante el gobierno del Ilmo. Señor Sáenz Lozano tuvo lugar el descubrimiento de las imágenes de Nuestra Señora de la Peña. Esto sucedió el 10 de agosto de 1680 cuando el santafereño Bernardino de León que iba en busca del tesoro de los cerros de oriente "vió clara y distintamente delineadas en la piedra las imágenes de Nuestra Señora con el Niño y junto a San José con una fruta en la mano ofreciéndosela al Niño y al lado derecho un ángel con una custodia en la mano". Allí se construyó una capilla provisional en bahareque y el Arzobispo facilitó el

que pudiera haber culto público.

El 27 de junio de 1686 el Arzobispo bendijo la primera piedra del Convento e Iglesia de la Candelaria que los Agustinos Recoletos comenzaron a edificar después de haber dejado el Hospicio de Monserrate que hasta entonces atendían.

El 15 de enero de 1687 firmó una Escritura por medio de la cual nombraba nueve capellanes para la Catedral, para asistir al Coro y a misas conventuales con una asignación de ciento cincuenta pesos por año. Como capital dejó tres casas que poseía en Santafé y una tercera parte de las casas que poseía en Cartagena.

El Ilmo. Señor Sáenz Lozano salió a una visita pastoral por el norte de la Arquidiócesis y no regresó de ella. Fue a Tunja en donde se sabe que hizo ordenaciones en 1687 y en donde se encontraba en mayo de 1688. Allí enfermó y firmó su testamento el 24 de mayo de 1688.

El 28 del mismo mes murió y fue sepultado en la puerta de la Iglesia Mayor de Santiago como ordenó en su testamento. En ese documento declaró que la Huerta de Jaimes que había comprado la dejaba a la Arquidiócesis de Santafé a la cual constituyó también única heredera de todos sus bienes, derechos y acciones.

A su muerte el Capítulo eligió como Vicario Capitular al Doctor Pedro Moreau de Montaña.

Mons. José Restrepo Posada. Resumen de la Biografía del Arzobispo en la obra "Los Arzobispos de Bogotá".

C **ontenido**

1. Actos del Eminentísimo Señor Cardenal	19
1.1 Consagración al Sagrado Corazón de Jesús.	19
1.2 Homilía en el Templete. 25 años del Congreso Eucarístico Internacional. Mensaje: "La paz de Colombia en tus manos"	20
2. Comunicado del la Arquidiócesis	23
2.1 "La salud del Cardenal Revollo"	23
3. Crónicas	25
3.1 Restauración de la Casa Capitular. Mons. Juan Miguel Huertas.	25
3.2 50 años de Vida Sacerdotal del Cardenal Mario Revollo Bravo:	27
3.2.1. "Sacerdote, Maestro y Testigo de Dios entre los hombres"	28
3.2.2. "Un hombre de esperanza para nuestro tiempo"	29
3.2.3. Invitación	30
3.2.4. Carta autógrafa de S.S. Juan Pablo II	31
3.2.5. "Vida sacerdotal plena y fecunda" Mgr. Enrique Sarmiento.	33
3.2.6. Homilía de Mgr. Paolo Romeo, Nuncio Apostólico. Catedral.	34
3.2.7. Hogar de Paso: un regalo para el Cardenal.	38
3.2.8. Cruz de Boyacá para el Señor Cardenal.	42
(Carta del Presidente de la República César Gaviria Trujillo)	
Alocución del Señor Presidente de la República	
Palabras del Eminentísimo Señor Cardenal Revollo	
Respuesta al Presidente.	
4. Decretos	47

Decretos de Nombramientos Varios

Decreto 500: 04/12/93:	De "Mandato Especial" Mons. Enrique Sarmiento Angulo.
Decreto 491: 02/08/93:	Erección de la Parroquia. San Ezequiel Moreno.
Decreto 489: 16/07/93:	Aprobación de Constituciones: Misioneras de Santa Rosa de Lima.
Decreto 502: 20/12/93	Junta Directiva y Fiscal. Colegio H.H. Benedictinas.
Decreto 503: 21/12/93	Presidenta AJAM. Esther Mejía.
Decreto 488: 14/07/93	Mons. Carlos Julio López. Junta Direc.Casa de Ejercicios Emaús
Decreto 487: 12/07/93	Daniel Arturo Delgado. Equipo Seminario Mayor.
Decreto 488: 14/07/93	Doctor Héctor Luque Ospina. Instituto Nacional para Ciegos.
Decreto 485: 26/05/93	Pbro. Francisco Emilio Tamayo Asist. Mons. Enrique Sarmiento.
Decreto 503: 21/12/93	Pbro. Darío Quiñones Bautista Asesor Cursos de Cristiandad.

De Madre del Salvador	Jairo de Jesús Castaño.	495: 26/10/93
De El Niño Jesús	Camilo Fernando Castrillón.	499: 04/12/93
De Ntra. Sra. de Guadalupe	Simón de Jesús Castillo.	499: 04/12/93
De Ntra. Sra. de la Consolata	Tarcisio Mayoral Suárez.	501: 14/12/93
De S. Rorberto Belarmino	Hernando Rojas Zubieta.	503: 21/12/93
De Ntra. Sra. de la Laguna	Marino Marín Marmolejo.	503: 21/12/93
De María Madre de la Iglesia	Pablo Emilio Blanco.	503: 21/12/93
De S. Clemente Mártir	Jaime Jaramillo Trujillo.	503: 21/12/93
De la Visitación de Ntra. Sra.	Manuel Eladio Mora.	503: 21/12/93
De Fómique	Edgar Sepúlveda Hernández.	503: 21/12/93
De S. Esteban	Gustavo Ignacio Beltrán.	503: 21/12/93
De Santísimo Redentor	Héctor Pedraza Ramírez.	503: 21/12/93
De Chipaque	Carlos Gabriel Pérez.	503: 21/12/93
De Ntra. Sra. de la Peña	José Manuel Tobar Carrizosa.	503: 21/12/93
De S. Agueda	César Augusto Baracaldo.	503: 21/12/93
De Cristo Doliente	William Eduardo Alfonso.	503: 21/12/93
De San Matías	Santiago Beltrán.	503: 21/12/93
De San Francisco de Asís, de Sta. Margarita Reina y de Ntra. Sra. de la candelaria	Jorge Ernesto Cárdenas Díaz.	503: 21/12/93
De El Buen Pastor, de Ntra. Sra. del Lucero y Santo Domingo	Fredy Esteban Cárdenas Riaño.	503:21/12/93

Decreto Demoderador "In Solidum"

De S. Francisco de Asís., Sta. Margarita Reina y Ntra. Sra. de la Candelaria	Edgar Sepúlveda Hernández.	483: 17/03/93
--	----------------------------	---------------

Decretos de Nombramiento de Arciprestes

Del Arciprestazgo 5	Tulio Duque Gutiérrez.	484: 16/04/93
Del Arciprestazgo 18	Nestor Fernando Peña.	486: 07/07/93

Decretos de Nombramiento de Administradores Parroquiales

De S. Cayetano	José Muñoz Vicente.	485: 26/05/93
De Sta. Margarita	Germán Barahona.	485: 26/05/93
De S. Juan Bautista de la Estrada	Pedro Angel Rincón.	485: 26/05/93
De S. Judas Tadeo	Rafael Angel Muñoz.	485: 26/05/93

Decretos de Nombramiento de Párrocos

De Choachí	José Cornelio González Díaz.	Nº 483: 17/03/93
De Santa María de la Esperanza	José Aquilino Sabogal Mora.	483: 17/03/93
De Ntra. Sra. de las Mercedes	Hernando José Luna Piñeros.	483: 17/03/93
De Ntra. Sra. de la Consolación	Oscar Jaramillo Martínez.	484: 16/04/93
De Madre del Salvador	Tulio Duque Gutiérrez.	484: 16/04/93
De S. Tomás de Villanueva	Fernando Villegas Angel.	485: 26/05/96
De S. Gerardo de Mayela	Adolfo Pérez Colmenares.	485: 26/05/96
De S. Juan Nepomuceno	Humberto Fuentes Rubio.	486: 07/07/93
De Ntra. Sra. de las Aguas	Hans Alberto Schuster R.	487: 12/07/93
De El Verbo Divino	Pablo Mayor Mariveles.	490: 29/07/93
De S. Pascual Bailón	Gerardo Alirio Cardona L.	492: 03/08/93
De Ntra. Sra. de Belén	Oswaldo Jaramillo Osorio.	492: 03/08/93
De Ntra. Sra. del Consuelo	Eulogio Giménez García.	493: 09/08/93
De S. Alfonso M. de Ligorio	Manuel Avila Castañeda.	494: 11/10/93

De Ntra. Sra. de Valvanera	Raúl Méndez Munevar.	490: 29/07/93
De S. Juan de Avila	Carlos Alberto Bazurto y Daniel Rodríguez.	490: 29/07/93
De S. Ezequiel Moreno	José Isaac Ramírez.	492: 03/08/93
De Ntra. Sra. de Torcoroma	Francisco Antonio Niño.	499: 04/12/93
De Ntra.Sra. del Monte C.	Alonso Rodríguez.	501: 14/12/93
De Ntra. Sra. de Guadalupe	Carlo Augusto Niero.	501: 14/12/93
De Ntra.Sra.del Perpetuo Soc.	Francisco H. Espinosa.	503: 21/12/93
De S. Agustín	Luis Hernando Martínez.	503: 21/12/93
De S. Bernardino-Soacha	Saul Ovidio Montenegro.	503: 21/12/93
De Todos los Santos	Victor Ricardo Moreno.	503: 21/12/93
De S. Agustín	Alvaro Sánchez Ortiz.	503: 21/12/93
Del Sto. Cristo	Miguel Angel Téllez.	503: 21/12/93
De S. Pedro y S. Atanasio	Jesús Alberto Franco.	503: 21/12/93
De S. Juan Bosco	Rodrigo Alvaro Díaz.	503: 21/12/93
De Cristo Rey	Carlos Eduardo Luna Gómez.	503: 21/12/93

Decretos de Nombramiento de Vicarios Parroquiales

De S. Pedro Nolasco	Blasco Rodrigo Gutiérrez.	482: 09/03/93
De Ntra. Sra. de Guadalupe	Genaro Antonio Espitia.	482: 09/03/93
De Jesucristo Obrero	César de J. Patiño.	482: 09/03/93
De Ntra. Sra. de las Mercedes	Gustavo Luna Piñeros.	483: 17/03/93
De S. Juan Eudes	César Bolívar Sánchez.	484: 16/04/93
De S. Alfonso Ma. de Ligorio	Alejandro Triana.	494: 11/10/93
De San Pio X	Gonzalo Zapata Puerto.	494: 11/10/93
De San Mateo	Marcelo Castro Farías.	494: 11/10/93
De Madre de la Divina Gracia	Francisco J. Ballesteros.	497: 04/12/93
De S. Cristobal	William Casas Velásquez.	497: 04/12/93
De Santiago Apostol	Adolfo Duarte Torres.	497: 04/12/93
De S. Juan Nepomuceno	Rubén Darío Hernández.	497: 04/12/93
De Jesús amor misericordioso	Luis Fernando León.	497: 04/12/93
De Sto. Tomás de Aquino	José Carlos Manzano.	497: 04/12/93
De Sta. Luisa de Marillac	Jesús Hernando Orjuela.	497: 04/12/93
De S. Justino Mártin	Norberto Palomino.	497: 04/12/93
Del Inmaculado corazón de Ma.	Ricardo Alonso Pulido.	497: 04/12/93
De Sta. Ma. de Jerusalén	Pedro José Rodríguez.	497: 04/12/93
De San Mateo	Adolfo Vera López.	497: 04/12/93
De S. Juan Crisóstomo	Carlos Alberto Basurto.	499: 04/12/93
Del Sdo. Corazón de Jesús	Guillermo Duarte M.	499: 04/12/93

Decretos de Nombramientos de Rectores de Iglesias

De la Iglesia de S. Juan de Dios	Sr. Canónigo José del C. Castañeda.	495: 26/10/93
De las Iglesias S. Francisco y la Tercera	José Domingo Angel Rozo.	499: 04/12/93

Decretos de Nombramientos de Capellanes

Nº 490	29/07/93:	Hernán Eduardo Báez. Del Colegio del Rosario.Quinta de Mutiz
494	11/10/93:	Mons. Carlos Julio López. De la Clínica Reina Sofia.
490	29/07/93:	Gonzalo Vargas Sierra. Director Depto. Catequesis "INEM"
503	21/12/93:	Edgar Fernando Torres Palacios. Del Gimnasio Femenino.

Decretos de Nombramientos para las Vicarías

Nº 490	29/07/93:	Alberto José Ojalvo. Secretario-Notario Vicaría Cristo Sacerdote.
503	21/12/93:	Luis Ma. Heli Herrera. Secretario Vicaría Inmaculada Concepción

Decretos de Sacerdotes Adscritos

Nº 490	29/07/93:	Roddy Salas Pulido A la Parroquia de la Visitación.
--------	-----------	--

Decretos de Diáconos Adscritos

Nº 493	09/08/93:	Carlos Emilio Morales Vélez. A Parroquia Sta. Catalina de Siena.
498	04/12/93:	José Isaac Ahumada. A Parroquia de S. Juan de la Cruz.

**Consagración al Sagrado Corazón**

En un acto litúrgico realizado en la Catedral Primada y presidida por el Señor Arzobispo de Bogotá, Cardenal Mario Revollo Bravo, el viernes 18 de junio se renovó la consagración de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús.

A la ceremonia religiosa asistieron, además de los Obispos Auxiliares de la Arquidiócesis de Bogotá, el Presidente de la República, doctor César Gaviria y su esposa, los Ministros de Desarrollo, Minas y Energía, Comercio Exterior, Justicia y Defensa, y otras personalidades del Estado y de la vida pública del país.

"No queremos ser pesimistas, eso no es de cristianos", dijo el Señor Cardenal. De igual forma, exhortó a los colombianos a pedir a Dios en medio de la desolación: valor, fortaleza y remedio para la injusticia e invitó a ser optimistas porque es el Señor quien señala el camino.

Por su parte, el Primer mandatario de la Nación, motivó a la sociedad a no dejar apagar la llama del Espíritu Santo y dirigir sus sentimientos a la franca tolerancia, la viva convivencia y la reconciliación entre los hombres.

Una vez más Colombia reafirmó su voluntad al Sagrado Corazón, en un acto militar y civil que culminó en la Plaza de Bolívar de la capital.

498	04/12/93:	Uriel Fernando Alonso. A Vicaría del Espíritu Santo.
498	04/12/93:	Jorge Gustavo Camargo. Al Seminario Menor.
498	04/12/93:	Eldilbrando Cuellar. A la Vicaría de la Stsima. Trinidad.
498	04/12/93:	Julio César Montilla. A Parroquia Madre del Verbo Divino.
498	04/12/93:	Claudio Alfonso Peña. A Parroquia S. Isidro.
498	04/12/93:	Julio César Rodríguez. A Vicaría de Cristo Sacerdote.

Decretos de Aceptación de Renuncias

Nº 485	26/05/93:	Pbro. Luis Vidal Vélez. A la Parroquia Sto. Tomás de Villanueva
486	07/07/93:	Francisco Antonio Niño. A la Parroquia de Sta. Catalina Laboure.
501	14/12/93:	Carlos Franco Garavito. A la P. de Ntra. Sra. del Monte Carmelo.
503	21/12/93:	Edilberto Rojas Ortiz. A la Parroquia de S. Roberto Belarmino.
503	21/12/93:	Francisco Javier Gómez. A la Parroquia de S. Clemente Mártir.
503	21/12/93:	Francisco Javier Navarro. A la Parroquia de Ma. Madre de la Iglesia
503	21/12/93:	Pedro Antonio Ochoa. A la Parroquia de S. Matías.

Decreto de Exoneración

Nº 490	29/07/93:	Al Pbro. Pablo Emilio Medina Galeano. Como Vicario Parroquial de la Visitación.
--------	-----------	--

Decreto de Arancel

Nº 496	17/11/93
--------	----------

Defunciones

Presbítero Guillermo Umaña Díaz.
Presbítero Luis Valenzuela Villaveces.
Monseñor Roberto Palacino Roza.

03 de noviembre de 1993
24 de noviembre de 1993
30 de noviembre de 1993

Conmemoración en el Templo de Bogotá

Renovación moral y regeneración social

Ofrecemos en esta entrega la homilía del Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá, en la celebración de los 25 años del Congreso Eucarístico Internacional y de la visita del Papa Pablo VI. El acto se cumplió el domingo 22 de agosto en las horas de la tarde y contó con la participación de algunos de los 160 sacerdotes que ordenó el Pontífice en esta misma fecha, así como de una gran mayoría de las parejas que bendijo en matrimonio. A pesar de las dificultades de sonido, una multitud de fieles se hizo presente en el campo eucarístico, hoy convertido en el parque forestal Simón Bolívar, y participó piadosamente en la misa concelebrada por el Cardenal y por sus Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales y el Clero de la ciudad. La presencia de Monseñor Paolo Romeo, Nuncio Apostólico del Papa en Colombia hizo más sentida la adhesión del pueblo fiel al Santo Padre.

Después de saludar a los presentes, el Cardenal Revollo dijo: "el Señor nos congrega y nos concede con bondad, mirar el pasado y damos cuenta de los bienes que entonces recibimos de Dios y mirar también el futuro para comprometernos nuevamente con Él.

Por eso hoy estamos aquí en este lugar tan significativo para Bogotá. Porque aquí hace 25 años celebramos el 39º Congreso Eucarístico Internacional. Celebramos también gozosos la visita del Santo Padre Pablo VI quien por primera vez visitó a Colombia y a América. Fué el primer viaje del Pontífice a este continente. Y aquí, en este Templo donde nos encontramos reunidos, el Papa presidió las celebraciones eucarísticas y nos prodigó con sus enseñanzas de maestro y pastor. El Papa confirió el sacramento del sacerdocio a un número notable de candidatos, algunos de los cuales están aquí presentes concelebrando con nosotros y a quienes hacemos llegar nuestra palabra de sincera felicitación.

Venimos a conmemorar para revivir los acontecimientos de entonces y para revivir nuestros compromisos de aquel día. La eucaristía exige de nosotros profunda fe y compromiso de vida nueva. Así la vimos entonces, hace 25 años, y la seguimos viendo practicando y realizando así. ¿Qué nos dice hoy nuevamente este gran misterio? La Eucaristía es y sigue siendo el eje, el centro, el culmen de la vida de la Iglesia. La Iglesia vive por la Eucaristía. Recordemos aquí las palabras del Papa Juan Pablo II que nos dice que la Eucaristía construye la Iglesia. Sí, la Iglesia está en una continua construcción día por día. Y el motor y el alma de esa construcción es la Eucaristía: Cristo se nos ofrece. La Sagrada Eucaristía alimenta la Iglesia, le da solidez y cohesión.

Por la Eucaristía la Iglesia crece, se renueva, se santifica. La Eucaristía hace

que la Iglesia sea comunidad viviente porque es Cristo mismo el que opera, el que está presente, el que se santifica en el sacrificio eucarístico, el que nos invita a este banquete y el que nos acompaña en todas partes.

Hermanos, cuando celebramos el Congreso Eucarístico hace 25 años, tuvimos un lema que nos hizo pensar y reflexionar y que nos comprometió: "La Eucaristía es el vínculo de caridad, vínculo de amor". Y así tiene que seguir siendo. Porque la Eucaristía nos hace hermanos auténticos que comprenden, que viven las esperanzas y angustias de los demás. Por eso la Eucaristía construye la fraternidad, construye el amor y nos invita permanentemente al servicio generoso y desinteresado de nuestros hermanos.

La Eucaristía que es caridad, es también un llamamiento a la justicia. Porque no puede haber auténtica caridad si no conduce a una verdadera justicia. Y por ello la Eucaristía, que es amor, es un nuevo llamamiento para rechazar toda forma de violencia, de enfrentamiento, de rudeza, de fuerza desatada, para que dejemos de lado todas aquellas manifestaciones que nos enfrentan y vivamos la concordia del amor de Cristo Nuestro Señor.

El Papa Pablo VI, aquí entre nosotros, nos dijo que la Eucaristía invita y promueve la renovación moral y la regeneración social. Por tanto, tenemos que renovarnos moralmente en todos nuestros comportamientos para amoldarnos más y más al santo Evangelio de Cristo y con los principios cristianos de nuestra fe hacer mayores esfuerzos para una regeneración social, es decir para que la justicia y la paz reinen en medio de nuestra sociedad.

Estamos comprometidos con el Papa Juan Pablo II para una nueva evangelización. Y la Eucaristía promueve esta nueva evangelización, le da aliento, eficacia y espíritu. La Eucaristía tiene que ser su fuerza, su ánimo porque la Eucaristía nos da una fe renovada, comprometida con el Evangelio y con la misión de la Iglesia. Por eso también queremos una Iglesia renovada. Este es el deseo que nos anima en nuestra Iglesia arquidiocesana: el de una renovación auténtica, la cual estamos preparando por medio de los pasos que damos en el Sínodo arquidiocesano. Una Iglesia renovada en Cristo, renovada en la fe y que lleva a todas partes el mensaje de salvación.

Yo me congratulo con todos ustedes aquí presentes en este acto de fe y tengamos presente que como sacerdotes renovamos un compromiso de fidelidad a Cristo el Señor presente en la Eucaristía y también compromiso de fidelidad a la Iglesia y a nuestros hermanos a quienes estamos llamados a servir.

El Señor bendiga a todos, derrame sobre sus hogares copiosas bendiciones y nos dé a todos también este ánimo y alegría de corazón y de entrega generosa a Cristo y a su santa Iglesia."

Bogotá, 22 de agosto de 1993.

Mensaje:

¡LA PAZ DE COLOMBIA EN TUS MANOS!

Queridos sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles de la Arquidiócesis de Bogotá:

Con mucho pesar vemos cómo la violencia, en sus diferentes formas, causa dolor y muerte en los sectores urbanos y rurales que conforman nuestra Arquidiócesis de Bogotá y en todo el país. La misma familia llamada a ser centro de amor y de concordia se ha convertido a veces en escuela de agresividad y de egoísmo.

Dios nuestro Señor quiere la paz para todos los hombres y nos pide que quienes creemos en El trabajemos, en la medida de nuestras posibilidades, por lograr la paz; "Bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios" (Mt.5,9)

La construcción de un país en paz nos exige la práctica personal y social de la justicia y de las demás virtudes humanas y cristianas que la fomentan. Como creyentes sabemos además que la paz es don de Dios y que debemos pedirla intensamente por medio de la oración.

Quiero invitarlos a todos ustedes a trabajar por la paz y suplicar paz al Señor, el único que cambia los corazones, por intercesión de María Santísima en la devoción del Santo Rosario. Este es el objetivo de la campaña arquidiocesana que personalmente he deseado promover: ¡La paz de Colombia en tus manos! reza hoy el Rosario en familia.

El Señor, fundamento de nuestra esperanza, escuchará nuestra plegaria y nos dará el anhelado fruto de la paz y de la unidad y armonía a nuestras familias. Pongo en sus manos esta campaña y confío que cada uno en su propio ambiente colaborará intensamente en su difusión, con iniciativa y entusiasmo.

Reciban todos mi bendición,

Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá.

Santafé de Bogotá D.C., 8 de septiembre de 1993
Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.



Comunicado de la Arquidiócesis.

2

"La Salud del Cardenal Revollo"

(Comunicado de la Arquidiócesis de Bogotá)

En la mañana del 15 de septiembre, el Eminentísimo Sr. Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, sufrió un moderado accidente cerebro-vascular, el cual afortunadamente no produjo alteraciones de su conciencia, ni alteraciones motoras significativas. Fue evaluado por su médico de cabecera, el internista y cardiólogo Doctor Manuel Ruiz Torres, y por el neurólogo clínico, Doctor Luis Miguel Camacho Samper.

Como prudente medida se le dejó hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos de la Clínica Marly, para concretar estudios y prevenir eventuales complicaciones que pueden ser frecuentes en estos casos.

Su estado hasta el momento ha sido satisfactorio. Su condición neurológica y general es estable.

Esperamos que este proceso continúe en una franca vía de recuperación y no haya complicaciones colaterales.

Los Obispos Auxiliares invitamos a los fieles de la Arquidiócesis a orar por el pronto restablecimiento del querido Señor Cardenal Arzobispo.

Enrique Sarmiento Angulo,
Agustín Otero Largacha,
Fabio Suescún Mutis.

3.1 Restauración de la Casa Capitular

Memoria de la casa del Cabildo Eclesiástico.
(Datos suministrados por Mons. Juan Miguel Huertas.)

"El VI Arzobispo don Julián de Cortazar, encontro que el Rey había hecho merced a la catedral de la tercera parte de la renta que había producido el Arzobispado durante la sede vacante 1614-1618, que ascendía a tres mil pesos: Con tal dinero comenzó la edificación de la casa de tres pisos situada al sur de la catedral, casa que aún existe y en la que se instalaron la sala del Cabildo, el Archivo, el Juzgado de Diezmos y Cárcel para Clérigos: pero como no se usara éste último departamento se arregló poco después para que sirviera de despacho de diezmos; una de las cosas que más agradaron entonces era el balcón alto desde donde podrían ver los clérigos las funciones de la plaza, en especial los toros".

Tomado de: HISTORIA DE LOS ARZOBISPOS DE BOGOTÁ. Pag.61. Autor Mons. José Restrepo Posada.

Don Antonio Nariño fué tesorero del despacho de diezmos hasta el año de 1810; dicho cargo le permitía realizar inversiones con los fondos recaudados, siempre y cuando estas fueran seguras y proporcionaran ganancias, sin embargo al solicitársele la rendición de cuentas éste se encontraba ilíquido, motivo por el cual fué puesto en prisión.

Debido a la independencia se suscitó un cambio en el manejo del Gobierno, que generó la desaparición del juzgado y el despacho de diezmos. El cabildo trasladó su sala y el archivo para el edificio de la Calle once con Carrera sexta, y las dependencias de la Casa se adecuaron para locales comerciales y de esta forma poder recaudar fondos para la Iglesia.

Parte de la casa fué demolida y se modificó la escalera para permitir la construcción de la torre sur de la Catedral, dicha intervención fué realizada por Fray Domingo de Petres, de la cual quedaron testimonios en el muro norte del tercer piso en donde se pueden observar los sillares de piedra. Más adelante se fué demoliendo la parte oriental de la casa.

La totalidad de las cubiertas de la construcción, que reflejan la ocupación existente de todo el predio hasta el año de 1946, se pueden apreciar gracias a la aerofotografía tomada durante las últimas obras de remodelación de las torres y la fachada de la Catedral; esta intervención fué realizada por el Arquitecto Rodríguez Orgaz. La demolición de la construcción que existía en la parte oriental del predio terminó en el año de 1952, dejando como testimonio de su existencia huellas que pueden apreciarse todavía en la fachada oriental de la Casa existente.

En la actualidad se realiza la restauración de la Casa Capitular por parte de la Corporación la Candelaria, programa que se encuentra dentro del "Proyecto de Restauración de la Antigua Casa del Cabildo Eclesiástico de Bogotá y el Proyecto de Recuperación de los Servicios Complementarios de la Casa Capitular", indispensables para su funcionamiento como Casa Museo. Para el diseño de la Construcción que contendrá dichos servicios, se tuvo como criterio fundamental el respeto por las construcciones existentes que la rodearán, igualmente se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

-Por carecer de datos sobre la dimensión, forma y ocupación de la construcción que progresivamente fué demolida, no se adosarán las edificaciones para permitir la identificación de cada una, de esta forma se podrán observar las huellas existentes en el muro oriental de la Casa Capitular, que son testimonio de las construcciones que existieron en el predio.

-Lograr una menor ocupación del predio con relación a la anterior, para permitir una mejor iluminación de los diferentes espacios y recintos interiores de las construcciones.

-Recuperar la comunicación que existió entre la Catedral y la Casa del Cabildo Eclesiástico, ubicada en el transepto de la Capilla del Sagrario, como se puede observar en el muro posterior del predio.

-Dotar de los servicios y dependencias indispensables, para el mantenimiento y seguridad de la Casa Museo, como la bóveda del tesoro de la Catedral.

3.2 Cincuenta Años de Vida Sacerdotal del Sr. Cardenal Mario Revollo Bravo

Sacerdote, maestro y testigo de Dios entre los hombres.

El Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, cumplirá el próximo 31 de octubre 50 años de vida sacerdotal, dando ejemplo como maestro y testigo de Dios entre los hombres.

Para conmemorar esta fecha, la Arquidiócesis de Bogotá y el Seminario Conciliar de San José, diseñaron conjuntamente con la Pastoral Vocacional, Pastoral de Liturgia y la Oficina Arquidiocesana de Comunicaciones, una campaña para destacar la figura del Cardenal como Pastor de la Iglesia colombiana, haciendo énfasis en su imagen como hombre y sacerdote. Paralelamente se promueve la Jornada Vocacional dirigida a los jóvenes llamados a la vida consagrada al sacerdocio.

Sacerdote...una opción por los demás.

La Arquidiócesis de Bogotá ha querido rescatar la imagen del sacerdote como amigo y servidor de la comunidad, con el fin de comprometer aún más su acción evangelizadora y ser ejemplo vivo para los jóvenes que han pensado tomar su opción por la vida sacerdotal y convertirse en hombres de Dios.

La campaña destaca la imagen del sacerdote cercano a los problemas de la gente, mostrándolo como un hombre de fe, sensible a la problemática social y realmente comprometido con la caridad, pues su vocación de servicio y entrega le permite un acercamiento pleno de convivencia con su comunidad.

La vida sacerdotal es un apostolado, es una vivencia del hombre en la figura del sacerdote como seguidor de Dios y propagador del amor y la salvación del mundo, *porque ser sacerdote no es una opción más, es una opción por los demás*, frase central de la campaña. El sacerdote es un hacedor del patrimonio del Señor a través de la Iglesia.

Jornada Vocacional en las Parroquias

El lanzamiento oficial de la campaña se efectuó el pasado 5 de octubre con una oración en las parroquias, destacando la persona del Obispo y destinada a los sacerdotes, con el fin de renovar la adhesión al Pastor de la Iglesia.

Los señores Vicarios Episcopales son los principales promotores de esta campaña de fidelidad al Pastor y la promoción de las vocaciones sacerdotales en sus diferentes comunidades.

El jueves 7 de octubre se realizó la Hora Santa, con el material suministrado por el Seminario Conciliar de San José en un boletín informativo. De igual manera se entregaron dos afiches promocionales de la campaña con mensajes alusivos a la imagen del Cardenal y las vocaciones sacerdotales, dirigido este último a los jóvenes interesados en ingresar al Seminario Mayor de Bogotá.

De otro lado, dentro de la estrategia de la campaña y buscando que la comunidad tenga un mayor acercamiento con la figura del sacerdote y éste con ella, el Seminario Mayor desplazó el pasado 17 de octubre a un grupo de jóvenes seminaristas por todas las parroquias de Bogotá, para dar testimonio de su experiencia humana y transformadora de la sociedad. A su vez repartieron un plegable que acompaña la idea del afiche, con una explicación sobre qué es el seminario y cómo se ingresa a éste.

Finalmente, para la fecha de la concelebración se entregará un material de ayuda litúrgica para las eucaristías del 30 de octubre en la Catedral Primada de Colombia, acto central de la conmemoración de los 50 años del sacerdocio del Cardenal, y las misas del 31 de octubre en todas las parroquias de Bogotá, por la misma intención.

O.A.C.

3.2.2 Un hombre de esperanza para nuestro tiempo

Cardenal Mario Revollo Bravo

En la Catedral Metropolitana de la Capital de la República se llevó a cabo el pasado 30 de octubre una solemne celebración eucarística, presidida por el Nuncio del Papa en Colombia, Mons. Paolo Romeo, en la que participaron unos 70 obispos del país y más de 300 sacerdotes de la ciudad, acompañados por gran cantidad de religiosos y religiosas, grupo de laicos representativos de las parroquias y los miembros de la familia Revollo Bravo, con el fin de conmemorar así las bodas de oro de ordenación sacerdotal del Arzobispo de Bogotá, Cardenal Mario Revollo Bravo. Su delicado estado de salud impidió al ilustre jerarca participar en este homenaje lleno de admiración y gratitud que le brindó la Iglesia colombiana y la comunidad arquidiocesana de esta Sede Primada de Colombia.

Antes de iniciar el rito sagrado, el Obispo Auxiliar Mons. Enrique Sarmiento Angulo, hizo el ofrecimiento del mismo en breves y sentidas palabras con las que destacó la personalidad pastoral y espíritu de servicio del Cardenal Revollo. Al final de la misa, el Obispo Auxiliar Fabio Suescún Mutis, dió lectura a la carta autógrafa enviada por el Papa Juan Pablo II, en la que acompañaba al Arzobispo Revollo y le aseguraba su oración en esta fausta fecha de su jubileo sacerdotal. Así mismo Mons. Suescún dió lectura al mensaje del Presidente de la República, Doctor César Gaviria Trujillo, en el que además de saludar y felicitar al Arzobispo Revollo, le comunica la decisión del gobierno de concederle la máxima condecoración de la Cruz de Boyacá, por su dedicación al servicio del país. Por su parte, el Señor Nuncio, destacó en su homilía los elementos de la vocación del Cardenal Revollo como fiel reflejo de la vocación de San Pedro al ser llamado por el Señor para ser pescador de hombres y cuya respuesta fiel ha dado frutos abundantes en la Iglesia universal y en los diferentes cargos que ha ocupado el ilustre pastor.

Durante la celebración, los alumnos del Seminario Mayor de San José, ejercieron los diversos ministerios de servicio de la Palabra, de la Mesa Eucarística, del canto y de la animación de los fieles.

En páginas centrales ofrecemos el registro documental de las intervenciones y saludos leídos en el curso de este homenaje al venerado purpurado.

3.2.3 Invitación

Sábado 30 de octubre, 10:00 a.m.

Solemne celebración eucarística de todo el Episcopado Colombiano, el Clero Diocesano y Religioso de Bogotá en acción de gracias por los 50 años de sacerdocio del Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia. Catedral Primada (Plaza de Bolívar de Bogotá).

Domingo 31 de octubre

En todas las parroquias de la Arquidiócesis de Bogotá se celebrará en todas las misas la liturgia propia del Misal Romano para el obispo a intención de la salud y del jubileo sacerdotal del obispo diocesano, Cardenal Mario Revollo Bravo.

La colecta recogida este día será el regalo de Bodas de Oro sacerdotales del Señor Cardenal, y según su voluntad, se destinará a la construcción de un hogar de paso para inmigrantes, en cercanías del Terminal de Transporte de la ciudad.

3.2.4 Jubileo Sacerdotal del Sr. Cardenal Mario Revollo Bravo

(31 de octubre de 1943 - 31 de octubre de 1993)

Carta autógrafa del Papa Juan Pablo II a Nuestro Venerable Hermano, Mario Revollo Bravo, Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Arzobispo de Bogotá.

Consideramos realmente inolvidable, Venerable Hermano Nuestro aquel fausto día en el cual, cumplido todo lo necesario y fortalecido con la ayuda sobrenatural, a pesar de que el estruendo de la guerra sacudía el mundo entero, fuiste contado entre los ministros de Cristo en el famoso templo romano del "GESÚ", teniendo a la vez como único propósito el de difundir más y más las enseñanzas del Evangelio y su doctrina salvadora.

Desde aquel acontecimiento ya han transcurrido cincuenta años con mayor rapidez de lo que pudiera pensarse, pero con un balance de frutos abundantes y de muchos méritos. En efecto ese campo del Señor al cual dedicaste tu labor, se presenta engalanado de muy rica cosecha. Porque vemos con alegría que, con la buena ayuda de los sacerdotes y de los religiosos y las religiosas, cuya preparación acertadamente estimulaste, tu Iglesia florece y progresa y está en contacto con muchísimas personas, sobre todo con aquellas que se ven apremiadas por no pocas dificultades y acosadas por diversas necesidades.

Además Venerable Hermano Nuestro, tus deberes desbordan los límites de la sede misma de Bogotá, ya que, estando enumerado entre los Padres Cardenales participas eficazmente en las actividades de la Curia Romana, apareciendo así más claramente tu relación y estrecha unión con la Iglesia universal.

Así pues, son muchas las pruebas de tu administración y muchos los preclaros testimonios de tu ministerio que suscitan Nuestras alabanzas y un merecido aplauso. Pero, dado que la distancia no Nos permite celebrar personalmente esta conmemoración jubilar y toda tu obra sacerdotal, encomendamos a estas letras llevar hasta ti los sentimientos fraternos de Nuestra alma que queremos ciertamente estén unidos con tantas voces festivas para que así esta solemnidad reciba el esplendor y el testimonio de toda la Iglesia.

Finalmente, tenemos conocimiento de que en la actualidad tienes quebrantos de salud. Por eso con amor fraterno estamos muy cerca de ti, y con asiduas plegarias acudimos al Benignísimo Señor e insistentemente le suplicamos que te de con

abundancia su ayuda, te alivie de tu enfermedad, te devuelva la anhelada salud y te conceda fortaleza espiritual y corporal, mientras que, con todo el agrado y voluntad, impartimos Nuestra Bendición Apostólica, ante todo a tí, Nuestro Venerable Hermano, como un signo que te conforte, y que se extienda a los Obispos Auxiliares y a todo tu clero y tus fieles.

Desde la Ciudad del Vaticano, el día 28 de septiembre en el año de mil novecientos noventa y tres, décimo quinto de Nuestro Pontificado.

3.2.5 "Vida Sacerdotal Plena y Fecunda"

(Palabras de Mons. Enrique Sarmiento Angulo. Obispo Auxiliar)

Presididos por el Señor Nuncio Apostólico y acompañados por el Episcopado, nos congregamos en esta catedral para dar gracias al Señor por los cincuenta años de vida sacerdotal de nuestro querido arzobispo, el Cardenal Mario Revollo Bravo.

Medio siglo de gracia de intimidad con el Señor, de profunda y firme vida de fe, de ministerio abnegado, de incansable solicitud y de permanente disponibilidad para el servicio de los hombres, constituyen el motivo especial de nuestra eucaristía.

Conducido por el Espíritu, el Señor Cardenal nos ha edificado con su discreción y con la altura de su alma y su humildad silenciosa; con su fortaleza vivida sin estridencia y con el ejercicio de una autoridad respetuosa de la persona humana; con su vocación de hombre de paz, que no solo reconocemos los que estamos más cerca, sino que admiran incluso los alejados y aún los que no comparten nuestra fe.

Alabemos a Dios porque ha concedido a nuestro Arzobispo un acendrado espíritu eclesial, un profundo amor a la Iglesia, una inquebrantable fidelidad al Romano Pontífice y una filial devoción a Nuestra Madre la Santísima Virgen María. Demos gracias también a Dios nuestro Padre porque, por el ministerio del Señor Cardenal la Iglesia particular de Bogotá ha iniciado un proceso sinodal para permanecer fiel a la misión de ser signo y sacramento de valores espirituales y evangélicos, en medio de las dificultades y contradicciones de nuestro mundo.

El señor Cardenal por ser hombre de esperanza en medio de los grandes problemas y desafíos de la metrópoli -lejos de desfallecer- nos ha inculcado siempre que " el Evangelio manifestará su fuerza y hará ver sus frutos de vida cristiana en medio de los hombres".

Nuestra oración de hoy quiere ser además una súplica humilde al Señor para que conceda a nuestro querido Arzobispo la pronta recuperación de su salud. Que la gracia de Dios lo fortalezca en el dolor y en el sufrimiento, y lo ayude a mantenerse abrazado a la cruz del Salvador, completando así en su cuerpo lo que hace falta para que la pasión de Cristo culmine en todos los fieles de esta Arquidiócesis de Bogotá, que hoy comparten con su pastor el gozo y la esperanza de una vida sacerdotal plena y fecunda.

Bogotá, 30 de octubre de 1993

3.2.6 Cincuenta Años gastados por Cristo

(Homilía de Mons. Paolo Romeo, Nuncio Apostólico en Colombia)

Señor Presidente de la Conferencia Episcopal y queridos hermanos en el Episcopado. Amados sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles que sois esta porción elegida del Pueblo Santo de Dios que peregrina en Santafé de Bogotá:

Con afecto fraterno y con cariño filial nos sentimos hoy estrechamente unidos al Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, a quien el Señor Jesús ha colocado como Padre y Pastor de esta porción de la viña del Señor que es la santa Iglesia de Bogotá.

Queremos en la fe celebrar gozosos el misterio de su vocación sacerdotal y dar gracias al Padre de las misericordias por el fructífero ministerio que como sacerdote y obispo ha prestado, durante 50 años al pueblo santo de Dios.

Es ésta una ocasión providencial para que a la luz de la palabra de Dios, podamos reflexionar, ministros y fieles, en lo que significa el gran misterio de la vocación del sacerdote.

El Dios bueno nos ha hecho a su imagen y semejanza, para poder establecer con nosotros, sus creaturas, una relación especial de cercanía. Ante la rebeldía humana ha sido paciente y fiel y en su Hijo Jesucristo manifestación plena de su amor, nos ha ofrecido el perdón y la reconciliación, para que alcancemos ser hijos en el Hijo y podamos gozar por su Espíritu de su gracia y de su vida.

El amor auténtico sabe confiar en el amado. Por este motivo Dios ha querido asociar al mismo hombre en el ejercicio de su labor salvadora. Este es el ministerio de la vocación: Dios que llama para servirse de la limitación humana y así hacer llegar su palabra, su amor, su santidad, al pueblo que ha sido rescatado por la sangre de Cristo que con la cruz selló la Nueva Alianza.

La historia de la salvación es la intervención misericordiosa de Dios en el tiempo, en favor de la humanidad, con la participación de hombres de condiciones y épocas determinadas y con misiones específicas.

No estaba en los planes de Simón, el pescador del lago de Genesaret, el paso de Jesús, el Maestro de Galilea por su vida. No sabía que la elección de su barca para

evangelizadora y santificadora de su rebaño. Así lo mostró el Supremo Pastor con su inmolación total en la cruz. Así lo comprendió Pablo cuando desde la cárcel escribía a los cristianos de Colosas: *"Ahora me alegro por los padecimientos que soporto por vosotros; y completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia"* (Col. 1,24).

En estos momentos el Señor Cardenal Revollo Bravo ha sido asociado de manera especial por su sufrimiento corporal a la pasión de Jesús. El ciertamente presenta su limitación como ofrenda unida a Cristo por el bien del rebaño que le ha sido confiado. En esta celebración lo acompañamos de corazón y elevamos al Señor, fuente de toda salud, plegarias por su pronto y total restablecimiento.

Sus hermanos en el Episcopado, sus sacerdotes, los religiosos y religiosas, los fieles todos que tanto han recibido de su inteligencia y bondad, nos sentimos intimamente unidos al Señor Arzobispo de Bogotá, y con ferviente corazón elevamos oraciones de alabanza y acción de gracias por sus 50 años de vida sacerdotal y pedimos la gracia de contar con su sabia palabra, su atinado gobierno, su servicio de santidad.

Esta Eucaristía es manifestación de nuestra unión con el pastor que se inmoló permanentemente por su grey, que continúa realizando el misterio de la vocación, y que enseña a las multitudes necesitadas de una pesca generosa, caminos de verdad y vida.

María, la Madre del Sumo Sacerdote ofrezca su consuelo y cariño maternal al querido Arzobispo y nos alcance de Jesús la gracia de seguir contando con El como Maestro y Testigo de Dios entre los hombres.

3.2.7 Hogar de Paso

Sacerdotes y fieles de la Arquidiócesis de Bogotá, unidos en una misma manifestación de aprecio y de gratitud, han querido hacerle un regalo especial al Señor Cardenal Mario Revollo Bravo con motivo de sus Bodas de Oro Sacerdotales. Ha sido la voluntad del pastor que este donativo filial fuera la construcción de un hogar de paso para tantos viajeros que en su camino necesitan encontrar hospitalidad y calor humano. Se busca de esta manera remediar en parte las necesidades de gente que necesita la ayuda en circunstancias muy difíciles, lejos de su casa y al rigor de la intemperie. Son ciertamente casos muy graves pues suele ser que tales personas experimentan el peligro de caer en manos de traficantes de la prostitución.

Como en las grandes ciudades, en Santafé de Bogotá se experimenta la afluencia de gentes que vienen de otras partes con la ilusión de encontrar una vida diferente y que, desilusionados de lo propio pretenden hallar posibilidades de trabajo o cambio en la rutina de su pobreza, de sus necesidades y de su triste miseria.. Muchos dejaron su terruño, su ambiente y sus familias porque la violencia les arrebató su tranquilidad junto con sus pertenencias. No es raro que en su frustración vivan ilusionados en los espejismos de la vida pero sólo logran aumentar sus pesares y amargar más sus existencias. En tales circunstancias son protagonistas de un problema social pues muchos quedan a la deriva ante peligros muy serios en lo que concierne con la moralidad.

Sin duda, acudir en ayuda del hermano necesitado constituye parte de la solución que cada caso señala y exige. Es sabido cómo en las estaciones terminales de transporte especialmente se localizan maleantes que en su merodeo atrapan a caminantes desprevenidos para llevarlos luego al negocio de la prostitución en burdeles y casas de lenocinio. Son traficantes que saben donde se encuentra el material humano para asegurar y reforzar el mercadeo de los cuerpos. Tantas gentes engañadas caen en las redes criminales de quienes aumentan sus caudales manteniendo en ejercicio la profesión más antigua.

Todos los días la Iglesia nos exhorta a la ayuda del hermano necesitado. Nos convoca a que en el ejercicio de la caridad y de la justicia seamos solidarios con el buen ejemplo y nos sentimos estimulados en el cumplimiento de nuestros deberes. Será real y efectivo nuestro amor en la medida en que queramos hacer el bien y estemos prontos a practicar la hospitalidad.

Hogar de paso para migrantes:

Un Regalo para el Sr. Cardenal Mario Revollo Bravo

"Compartir lo que somos; también lo que tenemos: para que todos tengan abrigo, techo y pan". (Pastoral de la Movilidad Humana).

Amor para el peregrino:

La idea de crear este Hogar de Paso nació de una necesidad sentida de nuestra sociedad. Mons. Jaime Bonilla, Vicario Episcopal de la Santísima Trinidad comenta: "El Señor Cardenal venía muy preocupado por la cantidad de personas que llegan a la capital completamente desorientadas, vienen del campo desplazadas por la violencia. Entonces me encomendó la Pastoral de Movilidad Humana, que es una parte de la Pastoral Social, en la Arquidiócesis. Esta pastoral es la que atiende a todos aquellos que no pueden ser atendidos porque no viven allí sino que están de paso".

Como resultado a esta inquietud, la Arquidiócesis de Bogotá quiere construir una casa que brinde acogida y orientación a esta población. El Señor Cardenal acogió la idea muy generosamente y ahora como regalo de fieles y sacerdotes se le quiere brindar con motivo de sus Bodas de Oro Sacerdotales.

Principios cristianos con el migrante:

La filosofía que inspira la creación de este hogar no es otra que la de acoger al peregrino. Aquellas personas que dejan su tierra o su país y vienen a vivir en la ciudad o en cualquier otro sitio alejado de su lugar de residencia.

La caridad invita a tener especial cuidado, aún en lo material, con aquellas personas que por alguna circunstancia no están en capacidad de sobrevivir por sus propios medios y se ven enfrentadas a la indigencia, afirman los inspiradores del proyecto.

El Hogar de Paso: un proyecto que se basa en la realidad nacional.

Este proyecto fué encomendado a Mons. Jaime A. Bonilla. Vicario Episcopal de la Santísima Trinidad desde hace seis años, por ser precisamente en ese sector de la ciudad en donde existe la mayor afluencia de migrantes de la ciudad. Allí se localizan principalmente tres centros de gran circulación de gentes: el Terminal de Transporte Terrestre, la Central de Corabastos, en donde cada día llegan campesinos a vender sus productos agrícolas, y el Terminal Aéreo de El Dorado. La construcción del Hogar de Paso no corresponde a un simple capricho, pues es el resultado de un estudio de la problemática social de las grandes ciudades y está

basado en estudios sociológicos realizados por estudiantes de trabajo social de la Universidad Monserrate con el fin de detectar algunas causas de las migraciones a la ciudad y determinar cuáles son las principales necesidades tanto en el Terminal, como en Corabastos y el Aeropuerto.

Pan, techo y orientación espiritual:

El Hogar de Paso para el migrante busca dar alojamiento transitorio a quienes llegan a Bogotá mientras se logra ubicarlos. Volverlos a su lugar de origen o capacitarlos en un oficio en el que puedan trabajar y puedan llevar una vida social normal.

El Hogar está ubicado en la Calle 17 N° 68 A 09, cerca al Terminal de Transporte, en un sector industrial para facilitar las conexiones laborales para los migrantes. Respecto al funcionamiento de la casa, Mons. Jaime Bonilla explica: "Nosotros tenemos una trabajadora social en el Terminal, que trata de ubicar el problema, investigando su situación para tener la certeza de que realmente necesitan ayuda". En cuanto a su administración agrega: "La Casa del Migrante, Dios mediante, estará bajo la responsabilidad y dirección de las Hermanas Escalabrinianas, comunidad religiosa especializada en la Pastoral del Migrante y un grupo de trabajadores laicos que ayudarán en el hogar de paso y en las Oficinas de Atención al Migrante.

Trabajo de equipo en beneficio del migrante:

Para la construcción del Hogar de Paso hay que contar necesariamente con el apoyo de instituciones nacionales y aún extranjeras. Al respecto Mons. Bonilla comenta: "Contamos con la ayuda del Hogar de la Joven y de la Fundación San Antonio, que son instituciones que tienen sus objetivos enfocados hacia la ayuda de jóvenes y niños pobres. Inclusive la Fundación San Antonio financió el local que adquirimos en el Terminal de Transporte en el módulo morado, donde tenemos la Oficina Arquidiocesana de Atención al Migrante".

La Arquidiócesis de Bogotá brinda su ayuda para mantener las Oficinas Arquidiocesanas de Migrantes, tanto del Terminal como de Corabastos. También se pidió ayuda a entidades extranjeras, como las Cáritas y Adveniat de Alemania por medio de la Secretaría de la Pastoral Social, otras entidades y el principal aporte se espera de los fieles católicos y de la Arquidiócesis, a través de colectas en las diferentes parroquias. Se ha acogido con cariño la propuesta del Hogar de Paso y se está haciendo conciencia de las necesidades y angustias de los migrantes.

Solo Falta...

"Al proyecto no le hace falta nada -afirma Mons. Bonilla- se necesita más dinero para hacerlo realidad. La principal dificultad para empezar las obras es la licencia de construcción, que se ha demorado un poco más de lo normal. Confiando en Dios, al iniciar el año 1994 comenzaremos las obras, porque tanto planos estructurales, arquitectónicos y algunos materiales ya están listos". Y agrega: "Me parece importante que la ciudadanía bogotana adquiera conciencia de la cantidad de gentes que vienen necesitadas a la capital, que es centro político, administrativo y geográfico de la nación. Las personas que de buena voluntad quieran ayudar, lo pueden hacer por medio de sus parroquias en las Vicarías o directamente en la Oficina de Atención al Migrante".

Esta es la invitación para que el Hogar de Paso sea una realidad y muy pronto preste un excelente servicio a los migrantes que llegan a la ciudad y los fieles sientan la fuerza de su ayuda a sus hermanos más desprotegidos. O.A.C.

3.2.8 Condecoración máxima

Cruz de Boyacá por su dedicación a nuestro país

Carta del Presidente de la República, Doctor César Gaviria Trujillo,
al Cardenal Mario Revollo Bravo.

Santafé de Bogotá, D.C.
28 de octubre de 1993

Eminentísimo Señor
CARDENAL MARIO REVOLLO BRAVO
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia.
Ciudad.

Su Eminencia:

Es para el Presidente de los colombianos motivo de especial satisfacción saber que en el día de mañana va a celebrar una fecha muy especial que llena de regocijo a la Nación.

Al cumplir las Bodas de Oro sacerdotales quiero en nombre de Ana Milena y mío y de todos los colombianos felicitarlo de la manera más sincera por la cristiana labor que ha venido desempeñando desde hace medio siglo para beneficio de la comunidad católica colombiana.

En virtud de su dedicación a nuestro país, de los altos cargos que ha ocupado a lo largo de este medio siglo de su consagración al servicio de Dios y del hombre y del aprecio que sienten hacia Su Excelencia varias generaciones de compatriotas quienes hemos encontrado en el Cardenal Mario Revollo Bravo un firme ejemplo de inteligencia, vocación y entrega, quiero hacer propicio el presente mensaje para expresarle la determinación que ha tomado el Gobierno Nacional al conferirle con orgullo, aprecio y admiración, la máxima condecoración con la que cuenta el país: la Cruz de Boyacá.

Con seguridad que esta distinción es un reflejo del sentimiento de los colombianos todos hacia usted, queremos agradecer a Su Excelencia su incansable labor pastoral, su vinculación al desarrollo espiritual del país como también la propagación de las enseñanzas del Evangelio. Por último le envío mis más sinceras felicitaciones y un cordial saludo.

César Gaviria Trujillo.

Liderazgo firme y tranquilo de un Pastor

Bogotá. El lunes 22 de noviembre pasado, el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, recibió de manos del Presidente de la República, Doctor César Gaviria Trujillo, la Cruz de Boyacá que fué conferida con ocasión de las Bodas de Oro de ordenación sacerdotal y por su servicio pastoral al país.

La celebración se cumplió en la casa del Cardenal Revollo Bravo y contó con la presencia del Señor Nuncio Apostólico, la primera Dama de la Nación, la Ministra de Relaciones Exteriores, los Obispos Auxiliares, Vicarios Episcopales, algunos sacerdotes y familiares del purpurado.

En su alocución el Presidente Gaviria hizo a nombre del país el reconocimiento de las virtudes y personalidad humana y pastoral del Cardenal Revollo, así como de sus invaluable servicios a la nación. Por su parte, el Arzobispo de Bogotá agradeció esta alta distinción que le confiere el Gobierno colombiano y en el cual también se hace un reconocimiento de lo que ha significado la Iglesia Católica en la vida de los colombianos.

Alucución del Presidente Gaviria:

Cuenta la historia que un Genovés nos descubrió y transformó nuestra realidad al punto que hasta ahora continuamos elaborando y definiendo una nueva identidad. Hoy nos congrega otro hombre nacido en la misma Génova -aunque colombiano como el que más- quien nos ha legado a lo largo de sus más de 50 años de ordenación sacerdotal, los elementos necesarios para que esa identidad nuestra tenga cimientos fuertes, crezca sobre principios irreductibles y nos permita hacerle frente a los retos del mañana conscientes de lo que somos y a qué pertenecemos.

Quiero decirle en nombre de todos los colombianos de bien, apreciado Cardenal Revollo, que hemos entendido su mensaje, que admiramos el sentido religioso y desinteresado que le ha dado a su vida, que apreciamos su visión del mundo tan llena de palabras y testimonios cargados de esperanza.

Si es cierto que las palabras encierran una extraña temporalidad, si en verdad las palabras van perdiendo su sentido o su valor a lo largo de la historia, de su uso, desuso y abuso, hay algunas que vienen a mi mente en esta ocasión en que hemos venido hasta su casa, Cardenal Revollo, a hacer las veces de mensajeros de un gesto que le quieren hacer todos sus compatriotas.

Me refiero a palabras que para algunos son lejanas pero que en usted cumplen su tarea fielmente: bienaventuranza, resignación, templanza, santidad, perseverancia, sabiduría, entre muchas otras. Son estas palabras las que explican este acto que hoy nos ha reunido en esta casa, porque al imponerle hoy al Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo Primado de Colombia, la Cruz de Boyacá, los colombianos le expresamos mucho más que el respeto que nos merecen esas palabras, en usted virtudes incuestionables. Le expresamos, Eminencia, nuestro cariño, nuestra admiración y nuestra amistad.

Por el ejemplo que usted nos ha dado la santidad no es algo alejado de los hombres, ajeno a su temporalidad terrenal y a sus angustias, sino que, por el contrario, constituye una posibilidad cierta, siempre que en su búsqueda exista la adecuada mezcla de bondad y firmeza, de paciencia y templanza, de inteligencia y humildad.

Quien entiende el Evangelio, como usted lo ha ensañado, aprende pronto que el mensaje que entraña no es otro que la importancia del amor. Así y no de otra manera, entiendo la convivencia pacífica, la vida comunitaria, la democracia participativa y tolerante que nos debe servir para que Colombia le haga frente a la violencia. Así, en su enseñanza permanente, entiendo la construcción de su futuro.

Si tan sólo fuera esa enseñanza y su ejemplo, sería ya merecido este homenaje. Pero su liderazgo firme y tranquilo en los años más difíciles que ha vivido la República, su consejo sosegado en estos últimos tiempos en que, por una parte la violencia ha puesto a prueba nuestro carácter y nuestro coraje y por otra, la nación ha demostrado su fuerza para hacerle frente a las peores crisis, han quedado en la memoria de todos nosotros y hacen ya parte de la herencia espiritual en la que leemos con mayor frecuencia.

Si pudiera hacerse una inmediata evaluación de la silenciosa, permanente y constructiva labor del Cardenal Revollo, de ser posible ahora mirar con riguroso detenimiento cada piedra, cada elemento que ha utilizado en su inagotable tarea llevada a cabo para el bien de la nación, seguramente y sin sorpresa alguna, nos encontraremos con que el hombre bueno que tiene en su interior todo colombiano de bien, tiene mucho que ver con su vida.

Pero sobre todo con su convicción infatigable, perseverante y hasta terca en que es posible hacer de este país una patria en donde todos vivamos rodeados de bienestar, en donde los derechos de nuestros compatriotas sean nuestra diaria preocupación, en donde los conflictos sean resueltos sin acudir a otro recurso que la conciliación, en donde exista el perdón y el sentimiento solidario que constituye la esencia de una colectividad que madura y crece.

Hoy imponemos la Cruz de Boyacá al Pastor. Y expresamos así nuestra gratitud al teólogo, al conocedor de las Sagradas Escrituras, tema en cual es licenciado del Instituto Pontificio de Roma, al periodista, al sacerdote, y al Arzobispo que ha hecho del ejercicio del liderazgo una forma del respeto y de la serenidad, al consejero permanente y al amigo. Que el Dios de Colombia lo tenga muchos años a nuestro lado, para bien de la Iglesia, de Colombia y de todos nosotros. Que el Dios de Colombia nos deje a este santo muchos años más porque es aquí y ahora donde lo necesitamos, para que con su presencia siga iluminando a este país que tanto le quiere.

Muchas gracias.

Reconocimiento a la Iglesia

(Palabras del Cardenal Revollo, repuesta al Presidente)

Considero que la Cruz de la orden de Boyacá, que me ha sido otorgada representa, un reconocimiento más hacia lo que la Iglesia católica ha significado en la vida de los colombianos. Mis merecimientos personales, si es que hay alguno, los incluyo en la larga historia de dedicación que innumerables sacerdotes y obispos han consagrado al servicio de sus hermanos en la fe y en la nacionalidad. Tengo la convicción de que, en la fidelidad de su vocación, los ministros de la Iglesia contribuyen al progreso y a la grandeza de la patria, mediante la enseñanza de los valores del espíritu y el fomento de las acciones de caridad y de justicia.

Creo poder afirmar que, muy especialmente en las circunstancias actuales de nuestro país, la presencia de la Iglesia católica, ejercida con lealtad y entereza, por medio de sus miembros e instituciones constituye una contribución positiva al diálogo dentro de la libertad democrática y a la aspiración de paz que anima a todos los colombianos de bien. La plegaria que diariamente se eleva desde el corazón de los católicos, pide a Dios para los dirigentes de nuestra patria la luz de lo alto y la ayuda de la Providencia en las responsabilidades de gobierno. Mi gratitud personal se une a esa oración con sentimientos de legítimo orgullo de colombiano, por el honor que hoy se me confiere.

Decretos 4

DECRETO N° 500

Mandato Especial

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y primado de Colombia

Visto el canon 479,1 del Código de Derecho Canónico; concede al Excelentísimo y Reverendísimo Mons. Enrique Sarmiento Angulo, Obispo Auxiliar de Bogotá y Vicario General de la Arquidiócesis, la facultad para realizar cualquier tipo de actos administrativos que, según derecho, requiere el mandato especial del Obispo.

Bogotá, 4 de diciembre de 1993.

DECRETO N° 491

Parroquia de San Ezequiel Moreno y Díaz

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que los fieles del Barrio La Estancia, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia en el sector.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu Proprio Ecclesiae Sanctae I, 21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, ha sido oído el Consejo Presbiteral en la sesión del 21 de julio de 1992.

Decreta:

1. Segregada de la Parroquia de San Matías Apostol, en el Arciprestazgo N° 24 erigese una parroquia bajo el título de San Ezequiel Moreno y Diaz, N° 268, con sede en la iglesia del mismo título, en el territorio comprendido dentro de los siguientes límites:

E- Prolongación de la Carrera 82 A - Carrera 82 A.
N-Autopista del Sur
O-Límite municipal con Soacha.
S-Prolongación de la Avenida Ontario (Vía al Tanque)

2. Los límites modificados de la Parroquia de San Matías Apostol (N° 91) son los siguientes:

E- Avenida Ciudad de Villavicencio
N-Autopista del Sur
O-Carrera 82 A - prolongación de la Carrera 82 A
S-Prolongación de la Avenida Ontario - Avenida Ontario.

3. Constituyen el patrimonio de la parroquia las edificaciones del centro parroquial junto con el lote de terreno en que se hayan construidas, distinguidas con el N° 74L-04 Sur de la Calle 59 A (Acta Junta de Acción Comunal del 23.08.92) y los bienes que por diversos títulos adquiera.

4. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión canónica quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.

5. Queda modificada la disposición 3 del Decreto N° 899 de 1982, que se refiere a los límites de la Parroquia de San Matías Apostol.

Bogotá, 2 de agosto de 1993

DECRETO N° 489

Aprobación de Constituciones-Congregación de Hermanas Misioneras de Santa Rosa de Lima

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que la asociación pública de fieles denominada "Congregación de Hermanas Misioneras de Santa Rosa de Lima", erigida canónicamente mediante Decreto Arzobispal del 24 de mayo de 1966 y cuya sede principal se encuentra en Bogotá, con miras a su definitiva consolidación como instituto de vida consagrada ha preparado un nuevo texto de Constituciones según el espíritu y las normas del Concilio Vaticano II y del Código de Derecho Canónico.

2. Que la Superiora General, por mandato del Capítulo General, presentó al Arzobispo de Bogotá el nuevo texto y solicitó su aprobación mediante carta fechada el 12 de mayo de 1993.

3. Que el texto cumple las condiciones establecidas en los cánones 304,1 y 587,1 y 3 del CIC.

4. Que el canon 314 establece que "Los estatutos de toda asociación pública, así como su revisión o cambio necesitan la aprobación de la autoridad eclesiástica a quien compete su erección conforme a la norma del canon 312,1"

Decreta:

1. Apruébanse las Constituciones de la asociación pública de fieles denominada "Congregación de Hermanas Misioneras de Santa Rosa de Lima", según el ejemplar presentado por la Superiora General y que se conserva en el Archivo de la Curia Arzobispal.

2. Las Constituciones deberán ser estudiadas, profundizadas y asumidas por cada una de las hermanas y por cada comunidad local "para la glorificación del Sagrado Corazón y la salvación de las almas"

Bogotá, 16 de julio de 1993

DECRETO N° 502

Nombramientos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que se ha cumplido el término para el cual fueron nombrados los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas.
2. Que de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, corresponde al Arzobispo de Bogotá nombrar los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
3. Que el Arzobispo de Bogotá, a tenor de los mismos Estatutos, puede delegar la representación legal de la Fundación en la persona del Presidente de la Junta Directiva.

Decreta:

1. Confirmase Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas, para el bienio lectivo 1993-1995, al Señor Sergio Arboleda Casas.
2. Confirmanse vocales de la Junta Directiva para el mismo período a las Señoras Amalia Rodríguez de Iregui y Marta Beatriz Medina de Vásquez y a los Señores Jaime Antonio Ortega Restrepo y Roberto Brigard Holguín; y suplentes a la Señora Pamela Wilkie de Holman y al Señor Juan Pablo Ortega Samper.
3. Delégase de modo habitual el ejercicio de la representación legal de la Fundación, en la persona del Presidente de la Junta Directiva pro tempore.
4. Confirmase Revisor Fiscal de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas, para el mismo período, al Señor Juan Hernández Téllez.

Bogotá, 20 de diciembre de 1993

DECRETO N° 482

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese

1. Al Padre Blasco Rodrigo Gutiérrez Vásquez O. de M, debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Pedro Nolasco, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote.
2. Al Padre Jenaro Antonio Espítia Ordóñez, C.R.S., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en remplazo del Padre Numael López, C.R.S.
3. Al Señor Presbítero Jesús Patiño Montoya, Vicario Parroquial de Jesucristo Obrero, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en remplazo del Padre Luis Hernando Silva, S.J.

Bogotá, 9 de marzo de 1993

DECRETO N° 483

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta

1. Transládase en calidad de Párroco ad tempus
 1. Al Señor Presbítero José Cornelio González Díaz de la Parroquia de Santa María de la Esperanza a la Choachí, en la Vicaría Episcopal de San José, en remplazo del Señor Presbítero José Aquilino Sabogal.

2. Al Señor Presbítero José Aquilino Sabogal Mora de la Parroquia de Choachí a la de Santa María de la Esperanza en la Vicaría Episcopal de San José, en remplazo del Señor Presbítero José Cornelio González.

2. Nómbrase:

1. Al Padre Hernando José Luna Piñeros, C.M., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Nuestra Señora de las Mercedes, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en remplazo del Padre Adolfo Mora C.M.

2. Al Padre Tulio Duque Gutiérrez, S.D.S., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de la Madre del Salvador, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, vacante por el fallecimiento del Padre Luis Evelio Gamboa S.D.S.

3. Al Padre Gustavo Luna Piñeros C.M., debidamente presentado por su Superior Religioso Vicario Parroquial de Nuestra Señora de las Mercedes, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en remplazo del Padre Hernando Luna C.M.

4. Al Señor Presbítero Edgar Sepúlveda Gómez, moderador de las Parroquias in solidum de San Francisco de Asís, Santa Margarita Reina y Nuestra Señora de la Candelaria, en remplazo del Señor Presbítero Gonzalo Barón.

Bogotá, 17 de marzo de 1993

DECRETO N° 484

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrase:

1. Al Padre Oscar Murillo Martínez, O.A.R., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Nuestra Señora de la Consolación, en la Vicaría

Episcopal de la Sagrada Eucaristía en remplazo del Padre Jaime Rueda, O.A.R.

2. Al Padre César Bolívar Sánchez, C.J.M., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Juan Eudes, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

3. Al Padre Tulio Duque Gutiérrez, S.D.S. Arcipreste del arciprestazgo N° 5, hasta terminar el período vigente, en remplazo del Padre Luis Evelio Gamboa, S.D.S., quien falleció.

Bogotá, 16 de abril de 1993

DECRETO N° 485

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presbítero Luis Vidal Vélez al oficio de Párroco de Santo Tomás de Villanueva, de conformidad con el canon 538,3 del CIC.

2. Nómbrase:

1. Al Señor Presbítero Fernando Villegas Angel Párroco ad tempus de Santo Tomás de Villanueva, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, vacante.

2. Al Padre Adolfo Pérez Colmenares, C.S.S.R., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de San Gerardo Mayela, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en remplazo del Padre Miguel Angel Durán, C.S.S.R.

3. Al señor Presbítero José Muñoz Vicente, Administrador Parroquial de San Cayetano, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, mientras dura la ausencia del titular por motivo de vacaciones.

4. Al padre Germán Baraona, M.S.C., debidamente presentado por su Superior Religioso, Administrador Parroquial de Santa Margarita, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, mientras dura la ausencia del titular por motivos justificados.
5. Al padre Pedro Angel Rincón Rincón, S.M.M., Vicario Parroquial de San Juan Bautista de la Estrada, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.
6. Al señor Presbítero Rafael Angel Muñoz Restrepo, Vicario Parroquial de San Judas Tadeo, en la Vicaría Episcopal de San José.
7. Al señor presbítero Francisco Emilio Tamayo Ramírez asistente del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Sarmiento Angulo Obispo Auxiliar y Vicario General, a quien le han sido asignados los asuntos administrativos, para colaborar en la atención de lo que se refiere a los bienes temporales de la Iglesia Arquidiocesana.

Bogotá, 26 de mayo de 1993

DECRETO N° 486

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presbítero Francisco Antonio Niño al oficio de Párroco de Santa Catalina Labouré y de Arcipreste N° 18 y concédesele licencia para continuar estudios eclesiológicos en Roma.
2. Trasládase en calidad de Párroco ad tempus al Señor Presbítero Luís Fernando Gutiérrez Díaz de la Parroquia de San Juan Nepomuceno a la de Santa Catalina Labouré, en la Vicaría Episcopal de San José, vacante.

3. Nómbrase:

1. Al Señor Presbítero Humberto Fuentes Ruibio Párroco ad tempus de San Juan Nepomuceno, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad en remplazo del Señor Pbro. Luis Fernando Gutiérrez.
2. Al Señor Presbítero Nestor Fernando Peña Rodríguez Arcipreste del Arciprestazgo N° 18 hasta terminar el período vigente en remplazo del Señor Presbítero Francisco Niño.

Bogotá, 7 de julio de 1993

DECRETO N° 487

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

Que el Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado Párroco de Nuestra Señora de las Aguas ha aceptado ser trasladado a otro oficio.

Decreta:

1. Declárase vacante la Parroquia de Nuestra Señora de las Aguas.
2. Nómbrase:
 1. Al Señor Presbítero Hans Alberto Schuster Rodríguez, Párroco ad tempus de Nuestra Señora de las Aguas en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado.
 2. Al Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado Guana miembro del Equipo de Superiores del Seminario Mayor en reemplazo del Señor Presbítero Rafael María de Brigard, quien perfeccionará estudios eclesiológicos en Roma.

Bogotá, 12 de julio de 1993

DECRETO N° 488

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1. Al Reverendo Mons. Carlos Julio López Ramírez, miembro de la Junta Directiva de la Fundación Casa de Ejercicio de Emaús, para el período estatutario, en reemplazo del Reverendo Mons. Carlos Sánchez Torres, cuya renuncia se acepta.
2. Al Señor Doctor Hector Luque Ospina representante del Arzobispo de Bogotá en el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos -INCI-, para el período estatutario, en reemplazo del Señor Doctor Diego Mesa, quien falleció.

Bogotá, 14 de julio de 1993

DECRETO N° 490

PROVISION DE OFICIOS ECLESIASTICOS

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

1. Nómbrese:

1. Al Padre Pablo Mayor Mariveles S.V.D., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco del Verbo Divino en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Padre Francisco-Donázar S.V.D.
2. Al Señor Presbítero Rafael Méndez Munevar Administrador Parroquial de Nuestra Señora de la Valvanera, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo mientras dura la ausencia del titular.

3. A los Señores Presbíteros Carlos Alberto Bazurto León y Daniel Rodríguez Moreno, Vicarios Parroquiales de San Juan de Avila, en la Vicaría Episcopal de San Pedro.

4. Al Señor Presbítero Alberto José Ojalvo Prieto, debidamente presentado por el Vicario Episcopal respectivo, Secretario - Notario de la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en reemplazo del Señor Presbítero Hernán Eduardo Báez.

5. Al Señor Presbítero Hernán Eduardo Báez Capellan del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario-Quinta de Mutis en reemplazo del Señor Presbítero Germán Darío Medina.

6. Al Señor Presbítero Gonzalo Vargas Sierra, Director del Departamento de Catequesis del INEM Santiago Pérez en reemplazo del Señor Presbítero Teófilo Tovar.

2. Adscribese al Señor Presbítero Roddy Salas Pulido a la Parroquia de la Visitación de Nuestra Señora en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

3. Exonérase al Señor Presbítero Pablo Emilio Medina Galeano del oficio de Vicario Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora.

Bogotá, 29 de julio de 1993

DECRETO N° 492

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1. Al Padre Gerardo Alirio Cardona Londoño, O.F.M., Cap., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de San Pascual Bailón, en la Vicaría

Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre Julio César Venegas, O.F.M. Cap.

2. Al Padre Oswaldo Jaramillo Osorio S.M.M., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Nuestra Señora de Belén, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Padre Tarcisio Marroquín, S.M.M.

3. Al Señor Presbítero José Isaac Ramírez Sandoval Administrador Parroquial de la nueva Parroquia de San Ezequiel Moreno, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo.

Bogotá, 3 de agosto de 1993

DECRETO N° 493

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1. Al padre Eulogio Jiménez García, S.F., debidamente presentado, Párroco de Nuestra Señora del Consuelo, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre Celestino José Hueso, S.F.

2. Adscríbese al Señor Diácono Carlos Emilio Morales Vélez, S.F. a la Parroquia de Santa Catalina de Siena, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

Bogotá, 9 de agosto de 1993

DECRETO N° 494

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1. Al Padre Manuel Avila Castañeda, C.S.S.R., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de San Alfonso María de Ligorio, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Padre Fabio de Jesús Morales, C.S.S.R.

2. Al Padre Alejandro Triana, C.S.S.R., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Alfonso María de Liogorio, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Padre Manuel Ávila, C.S.S.R.

3. Al Padre Gonzalo Zapata Puerta, O.C.D., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Pio X, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

4. Al Padre Marcelo Castro Fariás, S.S.CC., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Mateo, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote.

5. Al Señor Presbítero Luis Carlos López Capellán de la Clínica Reina Sofía.

Bogotá, 11 de octubre de 1993.

DECRETO N° 495

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1. Al Padre Jairo de Jesús Castaño, S.D.S., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de La Madre del Salvador, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en reemplazo del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Tulio Duque, Obispo auxiliar electo de Medellín.

2. Al Señor Presbítero José del Carmen Castañeda Ortiz Rector encargado de la Iglesia de San Juan de Dios, en reemplazo del Señor Presbítero Guillermo Umaña.

Bogotá, 26 de octubre de 1993

DECRETO N° 497

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

En cumplimiento del Año de Pastoral de los nuevos sacerdotes, nómbrase:

1. Al Señor Presbítero Francisco Javier Ballesteros Ramírez Vicario Parroquial de Madre de la Divina Gracia, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Señor Presbítero Francisco Hernando Espinosa.

2. Al Señor Presbítero William Casas Velásquez, Vicario Parroquial de San Cristóbal, en la Vicaría Episcopal de San José.

3. Al Señor Presbítero Adolfo Duarte Torres Vicario Parroquial de Santiago Apóstol, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero Luis Manuel Ali.

4. Al Señor Presbítero Rubén Darío Hernández Perdomo, Vicario Parroquial de San Juan Nepomuceno, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

5. Al Señor Presbítero Luis Fernando León Robayo, Vicario Parroquial de Jesús Amor Misericordioso, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

6. Al Señor presbítero José Carlos Manzano Ascanio Vicario Parroquial de Santo Tomás de Aquino, en la Vicaría Episcopal de San José.

7. Al señor Presbítero Jesús Hernán Orjuela Pardo, Vicario Parroquial de Santa Luisa de Marillac, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero Jorge Ernesto Cárdenas.

8. Al Señor Presbítero Norberto Palomino Anturi Vicario Parroquial de San Justino

Mártir, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero William Eduardo Alfonso.

9. Al Señor Presbítero Ricardo Alonso Pulido Aguilar, Vicario Parroquial del Inmaculado Corazón de María, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Víctor Ricardo Moreno.

10. Al Señor Presbítero Pedro José Rodríguez Baldión, Vicario Parroquial de Santa María de Jerusalén, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Miguel Ángel Téllez.

11. Al Señor Presbítero Adolfo Vera López, Vicario Parroquial del Apostol San Mateo, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo.

Bogotá, 4 de Diciembre de 1993

DECRETO N° 499

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta

1. Nómbrase:

1. Al Padre Camilo Fernando Castrellón Pizano, S.D.B., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco del Niño Jesús, en la Vicaría Episcopal de San José, en reemplazo del padre Rodrigo Alvaro Díaz, S.D.B.

2. Al Padre Simón de Jesús Castillo Cepeda, C.R.S., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en reemplazo del Padre Artemio Viale, C.R.S.

3. Al Señor Presbítero Carlos Alberto Bazurto León, Vicario Parroquial de San Juan Crisóstomo, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre César García.

4. Al padre Guillermo Duarte Medina, C.M.F., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del padre José Gerardo Arias, C.M.F.

5. Al señor Presbítero Francisco Antonio Nieto Súa, Administrador Parroquial de Nuestra Señora de Torcoroma, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, mientras dura la ausencia del titular por motivos de salud.

2. Institúyese al Padre José Domingo Angel Roza, O.F.M., debidamente presentado por su Superior Religioso, Rector de las Iglesias de San Francisco y La Tercera, en reemplazo del Padre Marco Antonio Peláez, O.F.M.

DECRETO N° 501

Bogotá, 4 de diciembre de 1993

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presbítero Carlos Franco Garavito al oficio de Párroco de Nuestra Señora del Monte Carmelo.

2. Nómbrase:

1. Al Padre Tarsicio Mayoral Suárez, I.M.C., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Nuestra Señora de la Consolata en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción en reemplazo del Padre Sandro Carminati, I.M.C.

2. Al Señor Presbítero Alonso Rodríguez Garavito, Administrador Parroquial de Nuestra Señora del Monte Carmelo, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, vacante.

3. Al padre Carlos Augusto Niero, C.R.S., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote.

Bogotá, 14 de diciembre de 1993.

DECRETO N° 503

Provisión de Oficios Eclesiásticos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que los Señores Presbíteros Edilberto Rojas Ortiz, Francisco Javier Gómez Angel, Francisco Javier Navarro Gómez y Pedro Antonio Ochoa Betancur, C.J.M., han presentado renuncia al oficio de Párroco de San Roberto Belarmino, San Clemente Mártir, María Madre de la Iglesia y San Matías Apóstol respectivamente.

2. Que es necesario por diversas causas, ejecutar algunos traslados y nombramientos de Sacerdotes.

Decreta:

1. Acéptase la renuncia presentada por los Señores Presbíteros Edilberto Rojas Ortiz, Francisco Javier Gómez Angel, Francisco Javier Navarro Gómez y Pedro Antonio Ochoa Betancur, C.J.M., al oficio de Párroco de San Roberto Belarmino, San Clemente Mártir, María Madre de la Iglesia y San Matías Apóstol respectivamente.

2. Trasládase en calidad de Párroco ad tempus:

1. Al Señor Presbítero Hernando Rojas Zubieta de la Parroquia de Santa Agueda a la de San Roberto Belarmino, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, vacante.

2. Al Señor Presbítero Pablo Emilio Blanco García de la Parroquia de Nuestra Señora de la Laguna a la de María Madre de la Iglesia, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, vacante.

3. Al Señor Presbítero Marino Marín Marmolejo de la Parroquia del Cristo Doliente, a la de Nuestra Señora de la Laguna en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad en reemplazo del Señor Presbítero Pablo Emilio Blanco.

4. Al Señor Presbítero Jaime Jaramillo Trujillo de la Parroquia de la Visitación de Nuestra Señora, a la de San Clemente Mártir en la

Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, vacante.

5. Al Señor Presbítero Manuel Eladio Mora Bohórquez, de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Fómeque a la de la Visitación de Nuestra Señora en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero Jaime Jaramillo.
 6. Al Señor Presbítero Edgar Sepúlveda Hernández, de las Parroquias in solidum de San Francisco de Asís, Santa Margarita Reina y Nuestra Señora de la Candelaria a la de la Inmaculada Concepción de Fómeque, en la Vicaría Episcopal de San José, en reemplazo del Señor Presbítero Manuel Eladio Mora.
 7. Al Señor Presbítero Gustavo Ignacio Beltrán Beltrán, de la Parroquia del Santísimo Redentor a la de San Esteban Protomártir, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad en reemplazo del Señor Presbítero Héctor Pedraza.
 8. Al Señor Presbítero Héctor Pedraza Ramírez de la Parroquia de San Esteban Protomártir a la del Santísimo Redentor en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía en reemplazo del Señor Presbítero Gustavo Ignacio Beltrán.
 9. Al Señor Presbítero Carlos Gabriel Pérez de la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña a la de Nuestra Señora del Rosario de Chipaque, en la Vicaría Episcopal de San José, en reemplazo del Señor Presbítero José Manuel Tobar.
 10. Al señor presbítero José Manuel Tobar Carrizosa de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chipaque a la de Nuestra Señora de la Peña en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Señor Presbítero Carlos Gabriel Pérez.
3. Nómbrase Párroco ad tempus:
1. Al Señor Presbítero César Augusto Baracaldo Vega de la Parroquia de Santa Agueda, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción en reemplazo del Señor Presbítero Hernando Rojas.
 2. Al Señor Presbítero William Eduardo Alfonso Gómez de la Parroquia de Cristo Doliente, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad en reemplazo del señor Presbítero Marino Marín.

3. Al Señor Presbítero Santiago Beltrán Felipe de la Parroquia de San Matías Apóstol, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, vacante.

4. Al Señor Presbítero Jorge Ernesto Cárdenas Díaz de las Parroquias in solidum de San Francisco de Asís, Santa Margarita Reina y Nuestra Señora de la Candelaria, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Edgar Sepúlveda.

5. Al señor presbítero Fredy Esteban Cárdenas Riaño de las Parroquias in solidum del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo.

4. Nómbrase Vicario Parroquial:

1. Al Señor Presbítero Francisco Hernando Espinosa Rodríguez, de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo en reemplazo del Señor Presbítero Alvaro Sánchez.

2. Al señor presbítero Luis Hernando Martínez Torres de San Agustín, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Señor Presbítero Fredy Esteban Cárdenas.

3. Al Señor Presbítero Saúl Ovidio Montenegro Rodríguez de San Bernardino de Soacha, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero César Augusto Baracaldo.

4. Al Señor Presbítero Víctor Ricardo Moreno Holguín de Todos los Santos, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía en reemplazo del Señor Presbítero Luis Hernando Martínez.

5. Al Señor Presbítero Alvaro Sánchez Ortiz de la Parroquia de San Agustín, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

6. Al Señor Presbítero Miguel Ángel Téllez Tolosa del Santo Cristo, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero Saúl Ovidio Montenegro.

7. Al Padre Jesús Alberto Franco Giraldo C.S.S.R., debidamente presentado por su Superior Religioso de San Pedro de Usme y San Atanasio, en la Vicaría Episcopal de San José, en reemplazo del Padre Luis Enrique Tamayo C.S.S.R.

8. Al Padre Rodrigo Alvaro Díaz Velásquez, S.D.B., debidamente presentado por su Superior Religioso de San Juan Bosco en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre Luis Antonio Granados S.D.B.

9. Al Señor Presbítero Carlos Eduardo Luna Gómez de Cristo Rey en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote.

5. Nómbrase:

1. Al Señor Presbítero Luis Manuel Ali Herrera Secretario de la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción.

2. A la Señorita Pilar Mejía, debidamente presentada, Presidente del Apostolado Juvenil Ambiental -AJAM-, por el período estatutario.

3. Al Señor Presbítero Edgar Fernando Torres Palacios Capellán del Gimnasio Femenino.

4. Al Señor Presbítero Dario Quiñonez Bautista, Asesor Espiritual del Secretariado Arquidiocesano de Cursillos de Cristiandad, en reemplazo del Señor Presbítero Julio Hernando Solórzano.

Bogotá, 21 de diciembre de 1993.

DECRETO N° 498

Adscripción de Diáconos

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Adscribese:

1. Al Señor Diácono José Isaac Ahumada Valbuena a la Parroquia de San Juan de la Cruz, en la Vicaría Episcopal de Santísima Trinidad.

2. Al Señor Diácono Uriel Fernando Alonso Rivera, a la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo.

3. Al Señor Diácono Jorge Gustavo Navarro al Equipo de Superiores del Seminario Menor.

4. Al Señor Diácono Heldirbrando Cuéllar Amézquita a la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

5. Al Señor Diácono Julio César Montilla Riveros a la Parroquia de Madre del Verbo Divino, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

6. Al señor diácono Claudio Alfonso Peña Romero a la parroquia de San Isidro en la Vicaría Episcopal de San José.

7. Al Señor Diácono Julio Cesar Rodríguez García, a la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote.

Bogotá, 4 de diciembre de 1993

DECRETO N° 496

Arancel Eclesiástico

El Cardenal Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que a tenor de los cánones 952,1 y 1264 del Código de Derecho Canónico la Asamblea de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Bogotá por Decreto de fecha 17 de marzo de 1987, determinó el Arancel Eclesiástico y fijó los criterios para su reajuste anual.

2. Que de acuerdo con dicho Decreto corresponde al Arzobispo de Bogotá ajustar el Arancel a la particular situación de la propia jurisdicción.

3. Que "los fieles tienen el deber de ayudar en sus necesidades de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras apostólicas y de caridad y el conveniente sustento de los ministros" (CIC. 222,1)

Decreta:

1. El Arancel Eclesiástico en la Arquidiócesis de Bogotá, a partir del 1 de enero de 1994 es el siguiente:

A. En las Parroquias:

Santa Misa en día fijo:	Seis mil quinientos pesos.	(\$ 6.500)
Santa Misa manual:	Cuatro mil pesos.	(\$ 4.000)
Matrimonio, que Incluye informaciones:	Trece mil quinientos pesos.	(\$13.500)
Exequias, que incluye S.Misa	Doce mil pesos.	(\$12.000)
Curso prematrimonial pareja:	Tres mil pesos.	(\$ 3.000)
Licencia Matrimonial que incluye informaciones:	Nueve mil pesos.	(\$ 9.000)
Copia de partida:	Ochocientos pesos.	(\$ 800)
Certificados:	Trescientos pesos.	(\$ 300)

B. En la Curia Arzobispal y en las Curias Vicariales:

Curso de confirmación para novios:	Mil pesos.	(\$ 1.000)
Dispensa de impedimentos matrimoniales:	Cuatro Mil pesos.	(\$ 4.000)
Dispensa de proclamas:	Dos Mil pesos.	(\$ 2.000)
Licencia del Ordinario -canon 1071- y bautismo de adultos:	Tres mil pesos.	(\$ 3.000)
Autorización por minoría de edad:	Tres mil pesos.	(\$ 3.000)
Decreto de corrección de partida con declaración:	Cuatro mil pesos.	(\$ 4.000)

Decreto de corrección de partida sin declaración:	Dos mil pesos.	(\$ 2.000)
Certificados:	Trescientos pesos.	(\$ 300)
Autenticación de documentos eclesiásticos:	Doscientos pesos.	(\$ 200)

2. En la aplicación del Arancel se evitará hasta la mínima apariencia de negociación o comercio y ha de procurarse siempre que los pobres no queden privados de la ayuda de los sacramentos y de los servicios eclesiásticos por razón de su pobreza.(cf.cc 947 y 848 del CIC).

3. Las tasas de cada parroquia por concepto de ornato externo en el cual, a tenor de lo dispuesto en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia 32, no deberá existir ninguna acepción de personas, serán determinados por el Vicario Episcopal respectivo, oído el consejo de Arciprestes.

4. Los certificados que se refieren al estado canónico de los fieles, así como también las demás actas que pueden tener valor jurídico, deberán ser expedidos en papel de timbre eclesiástico.

5. Observen los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, la norma establecida por el canon 952,3 que les manda atenerse también a este mismo Decreto de Arancel.

Bogotá, 17 de noviembre de 1993.

DEFUNCIONES

Presbítero Guillermo Umaña Díaz	03 de noviembre de 1993
Presbítero Luis Valenzuela Villaveces	24 de noviembre de 1993
Monseñor Roberto Palacino Rozo	30 de noviembre de 1993

Descansen en paz.

AÑO LXXXVII
NUMEROS
7 - 12

NUMEROS
1228 - 1229
1230 - 1231
1232 - 1233